

ACTA 001-2021

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, en el Salon 2 de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador reunidos los señores presidente Ad-Honorem, miembros directores y suplentes, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor presidente Ad-Honorem de INDES, lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios**: lic. Yamil Alejandro Bukele, licda. Mónica María Fuentes Velásquez, lic. Lázaro Fabricio Hernández Recinos, licda. Carmen Aída Granillo Barrera, licda. Yanira Elena Salvador Blanco, ing. Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, cnel. Francisco Alberto Ramos Gonzales; **miembros suplentes**: sr. Rodolfo Mena Gómez, lic. Rene Orlando Martínez Holman, licda. Dorys Stefany Rascón Calles, lic. William Eduardo Guzmán Orellada, licda. Graciela Alejandra Durán de Cristales, lic. Álvaro Benjamín Revelo Olmedo, lic. Samuel Ernesto Linares. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, licda. Vilma Frances de Flamenco, licda. Morena Ileana Valdéz Vigil. Tienen derecho a voz y voto los miembros directores, y solo tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quorum 2. Aprobación de Agenda 3. Saludo del Presidente de COSSAN 2023 y Presentación de Miembros integrantes del Comité Directivo de COSSAN 4. **Asuntos de Gerencia Legal**: 4.1 Presentación de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador 4.2 Propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 4.3 Propuesta de aprobación de pago de dietas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 5. **Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo**: 5.1 Informe de la situación actual del proceso de la organización de los Juegos de COSSAN 5.2 Aprobación del Proyecto de Presupuesto Especial Extraordinario del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa**: 6.1 Presentación de la estructura organizativa correspondiente a la puesta en operación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y su modificación en su desarrollo.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Comprobación de Quorum

Se realizó la comprobación del Quorum habiendo sido este suficiente para realizar la presente sesión.

2. Aprobación de Agenda

Se dió lectura a la agenda correspondiente la cual fue aprobada por unanimidad.

3. Saludo del Presidente de COSSAN 2023 y Presentación de Miembros integrantes del Comité Directivo de COSSAN

El Presidente del Comité Organizador, licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, dio la bienvenida a los miembros del Comité y asistentes, y procedió a realizar la presentación de cada uno de los representantes propietarios y suplentes que conforman el Comité, constando, a la vez, el quórum de la reunión. Seguidamente, dio un breve resumen sobre la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, en el cual explicó que está nombrado un equipo técnico que ejecutará las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad, por lo que, realizó la presentación de cada uno de ellos. Posteriormente, exhortó al colegiado a comprometerse con la organización y desarrollo de dicha actividad, al cumplimiento de los objetivos y la normativa legal vigente. Asimismo, expresó que este esfuerzo tiene el apoyo de la Presidencia de República, que busca potenciar el deporte y a sus atletas, el turismo y la economía local. Finalizando su intervención en este punto, agradeció la asistencia a los directores.

4. Asuntos de Gerencia Legal

4.1. Presentación de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador

El Gerente Legal de INDES, licenciado _____ presenta a este comité organizador el contenido de la ley, habiendo explicado que consta de **27 artículos** en los cuales se regulan, entre otros aspectos:

1. La creación del COSSAN, como ente encargado de la organización, coordinación y ejecución, de los próximos XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. Con personalidad jurídica.
2. Declaratoria de interés y utilidad pública. Y exención de tributos.
3. Patrimonio del Comité Organizador.
4. Miembros del COSSAN y Las atribuciones del Comité Organizador
5. Unidad Secundaria Ejecutora Financiera, para la ejecución del presupuesto especial extraordinario.
6. Disolución y liquidación del COSSAN.

Asimismo efectuó una reseña sobre los beneficios que traerán los juegos centroamericanos y del Caribe a nuestro país, exponiendo sobre la historia de estos juegos y la posición que a tenido El Salvador sumando todas las medallas obtenidas a la fecha nos encontramos en la onceava posición en el área, y sería la tercera vez que nuestro país sería sede de dicho evento.

Procedió a explicar las facultades y obligaciones reguladas en la Ley de creación del COSSAN así como las reguladas en el reglamento de juegos de Centro Caribe Sports, todo para conocimiento de este Comité Organizador.

ACUERDO 001-001-2021

Luego de realizada la presentación y explicación de la Ley de Creación del COSSAN, por parte del Gerente Legal del INDES, este Comité por unanimidad, ACUERDA: A) Darse por enterados del contenido de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, a Realizarse en la ciudad de San Salvador, y de las responsabilidades que este Comité asumirá para la organización, administración y ejecución de dicho evento; y B) Girar lineamientos a las diferentes unidades de la Administración del COSSAN, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.2. Propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023

La Gerencia Legal presenta, con base en el artículo 10 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe "San Salvador 2023" la propuesta del Reglamento de Funcionamiento del Comité Organizador, la cual será distribuida a cada uno de los miembros del Comité y responsables de las unidades administrativas del mismo para su análisis y estudio.

El Reglamento deberá ser aprobado por el Comité Organizador, de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe "San Salvador 2023" y en él estarán recogidas las atribuciones de los vicepresidentes, secretario, tesorero y directores, tal y como establece el artículo 13 del mencionado cuerpo legal.

ACUERDO 002-001-2021

Luego de realizada la propuesta del Reglamento de Funcionamiento del Comité Organizador, por parte del Gerente Legal del INDES, este Comité, con base en las atribuciones conferidas en el artículo 10 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe "San Salvador 2023" por mayoría, ACUERDA: A) Darse por enterados de la propuesta del Reglamento de Funcionamiento del Comité Organizador de los juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; B) Dar por recibido un ejemplar de la propuesta del Reglamento de Funcionamiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe "San Salvador 2023", la cual ha sido distribuida a cada uno de los miembros del Comité por mensajería electrónica, para que sea revisado su contenido y se presenten observaciones o recomendaciones a dicho reglamento las cuales serán presentadas antes de la próxima sesión de este Comité y a los responsables de las diferentes unidades del COSSAN; y C) Girar lineamientos a las diferentes unidades de la Administración del COSSAN, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.3. Propuesta de aprobación de pago de dietas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023

La Gerencia Legal presenta, con base en el artículo 11 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe "San Salvador 2023" la propuesta para el pago de dietas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 para su análisis y estudio.

- El valor de las dietas, para propietarios y suplentes durante el año 2021, y de acuerdo al presupuesto establecido, será de \$ 50 y \$25 dólares de los Estados Unidos de América, por sesión, respectivamente.
- El valor de las dietas, para propietarios y suplentes durante el año 2022, de acuerdo al presupuesto establecido, será de \$150 para miembros propietarios y \$75 dólares para miembros suplentes, por sesión, respectivamente.

ACUERDO 003-001-2021

Luego de realizada la propuesta de aprobación del pago de dietas del Comité Organizador, por parte del Gerente Legal del INDES, este Comité por mayoría, ACUERDA: A) Darse por enterados del contenido de la propuesta de aprobación del pago de dietas del Comité Organizador, de acuerdo al artículo 11 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe "San Salvador 2023"; B) Autorizar que el monto de las dietas para los miembros y suplentes de COSSAN sea igual al monto de las dietas del Comité Directivo del INDES, C) Girar lineamientos a las diferentes unidades de la Administración del COSSAN, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

5. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo

5.1. Informe de la situación actual del proceso de la organización de los Juegos de COSSAN

La licenciada _____, gerente de Desarrollo Deportivo, presentó la situación actual del proceso de organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, explicando los antecedentes de la candidatura de El Salvador para la asignación de la sede del evento.

Indicó que se ha realizado trabajo interno, desde las jefaturas y gerencias, así como la conformación del gabinete deportivo, en el mes de junio del presente año. Expuso los pormenores para la firma del contrato con Centro Caribe Sports, cuya firma se concretó el veintiocho de octubre de dos mil veintieuno, por el presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y el presidente de Centro Caribe Sports.

El trabajo realizado sobre la revisión y aval del Contrato a firmar con Centro Caribe Sport y las reuniones de coordinación con la comisión de Mercadeo y comisión Técnica del organismo regional. Además, solicitó autorización para que se presente ante la Comisión

Técnica de CCS como fecha de realización de los juegos del 19 de mayo al 3 de junio del 2023, una semana después de la fecha originalmente presentada para el desarrollo de los mismos.

ACUERDO 004-001-2021

Darse por enterados del informe de situación actual del proceso de organización de los Juegos COSSAN 2023, presentado por la licenciada , gerente de Desarrollo Deportivo.

5.2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto Especial Extraordinario del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023

La licenciada , gerente de Desarrollo Deportivo, inició explicando que Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), cuenta en su presupuesto vigente con una asignación presupuestaria de trescientos noventa y dos mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$392,408.00), en la Unidad Presupuestaria cero dos, Actividades Deportivas, Línea de Trabajo Desarrollo Deportivo, designados para la el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, y a federaciones, asociaciones u otras organizaciones deportivas involucradas en el desarrollo de dichos juegos.

Por lo anterior, de conformidad a la Ley de Creación, este Comité para su funcionamiento tendrá un patrimonio por asignaciones provenientes de transferencias de instituciones públicas, entre otras, por lo que estima oportuno, hacer las gestiones ante la Gerencia Financiera del INDES, para que se transfieran dichos recursos destinados a la Organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, proponiendo una mejor distribución y ejecución del presupuesto, que servirá como capital semilla, para iniciar con los preparativos del funcionamiento administrativo en el presente ejercicio fiscal.

Seguidamente, presentó al Comité Organizador el anteproyecto de Presupuesto Especial Extraordinario, de conformidad al Decreto Legislativo número 133, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo número 432 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, el cual contiene la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, a realizarse en la Ciudad de San Salvador (COSSAN 2023), el cual corresponde a los propósitos establecidos en sus considerandos.

Dicho Presupuesto será ejecutado por medio de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI), que tendrá relación directa con la Unidad Financiera Institucional de INDES. La licenciada explicó que el anteproyecto de presupuesto se estima por un monto de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000,000.00), que serán financiados por el Fondo General de la Nación, distribuidos por año, de la siguiente manera: año dos mil veintiuno, trescientos noventa y dos mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$392,408.00); año dos mil veintidós, diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000,000.00); años dos mil veintitrés, veintiocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$28,000,000.00); año dos mil veinticuatro, un millón seiscientos siete mil quinientos

noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,607,592.00). Con una proyección de financiamiento de Fondos Propios de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000,000.00), distribuidos de la siguiente manera: año dos mil veintiuno cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$400,000.00); año dos mil veintidós, ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$800,000.00); año dos mil veintitrés, ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$800,000.00); siendo necesaria la remisión de la solicitud al licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, ministro de Hacienda, para su gestión y aprobación ante la Asamblea Legislativa.

ACUERDO 005-001-2021

Luego de haber escuchado la solicitud de la licenciada _____, gerente de Desarrollo Deportivo, el Comité Organizador por unanimidad ACUERDA: UNO - a) Darse por enterados del anteproyecto de Presupuesto Especial Extraordinario, presentado por la licenciada _____, gerente de Desarrollo Deportivo; b) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Especial Extraordinario por cuarenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$42,000,000.00), de los cuales cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000,000.00) serán financiados con el Fondo General de la Nación y se distribuirán por año de la siguiente manera: año dos mil veintiuno, trecientos noventa y dos mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$392,408.00); año dos mil veintidós, diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000,000.00); años dos mil veintitrés, veintiocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$28,000,000.00); año dos mil veinticuatro, un millón seiscientos siete mil quinientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,607,592.00); financiándose con Fondos Propios dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000,000.00), distribuidos de la siguiente manera: año dos mil veintiuno cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$400,000.00); año dos mil veintidós, ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$800,000.00); año dos mil veintitrés, ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$800,000.00); c) Autorizar a presidente del Comité Organizador, licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, para remitir el anteproyecto de presupuesto al ministro de Hacienda, licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, para su gestión y aprobación ante la Asamblea Legislativa. DOS - Autorizar al licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, para que instruya a la Gerencia Financiera del INDES, para realizar una propuesta de distribución y ejecución del presupuesto asignado para la Organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, por trecientos noventa y dos mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$392,408.00).

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. Presentación de la estructura organizativa correspondiente a la puesta en operación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y su modificación en su desarrollo.

El licenciado _____, gerente administrativo de INDES, presenta ante el **Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Salvador 2023** la

propuesta de estructura organizativa del COSSAN 2023. En su inicio estará conformada por las unidades básicas para la puesta en marcha de las actividades administrativas, es decir, una estructura sintética que, con el avance de los preparativos de los Juegos, se modificará según las necesidades, puesto que respondería a la ejecución y desarrollo mismo de estos.

Es una propuesta flexible que contiene los elementos y unidades administrativas esenciales, según lo establecido en la Ley de Creación del Comité Organizador, como es el caso de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), y otras que deben crearse de conformidad con la normativa nacional vigente. En adjunto a este punto, se incorpora las dos etapas de este proceso, una inicial y la más compleja, que corresponde a la etapa máxima de crecimiento y desarrollo del accionar de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

ACUERDO 006-001-2021

Luego de haber escuchado y recibido el informe de la Gerencia Administrativa de INDES, en relación a la propuesta de la estructura administrativa del COSSAN 2023, el Comité Organizador por unanimidad ACUERDA: a) Dar por recibida la presentación de propuesta de estructura organizativa del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2023, y su correspondiente modificación; b) De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 10 literal c) de la Ley de Creación del COSSAN 2023, aprobar la estructura organizativa inicial del Comité Organizador y las modificaciones que serán conforme al crecimiento y desarrollo de la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; y c) Girar lineamientos a todas las gerencias y Auditoría del INDES, así como a las unidades administrativas del COSSAN, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

7. Asuntos de Unidad de comercialización

7.1. Proceso de creación de marca COSSAN 2023

Fue presentado por el presidente del Comité Organizador, licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, quien expresó que licenciado [redacted] realizaría la presentación, sin embargo, fue llamado de urgencia a una reunión; por lo que procedió a explicar que la marca y lo relacionado, se trabajará en coordinación con Casa Presidencial, el Departamento Comercialización de INDES y el COSSAN, posteriormente, se presentará para su aprobación por este Comité.

ACUERDO 007-001-2021

Darse por enterados del informe, presentado por el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del Comité Organizador.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las nueve horas con dieciseis minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial.